

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00352-00  
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo  
DEMANDANTE: Luis Eduardo Restrepo García  
DEMANDADO: UGPP

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 335 a 339 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2019.

*Rama Jurisdiccional de la Judicatura  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia*



JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria